

TRD – 2022-100.4.092

**DECRETO No. 092**  
26 de abril de 2022

**“POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DE PALMIRA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el artículo 69 del Acuerdo 066 de 2018 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el segundo período de sesiones ordinarias del Concejo de Palmira, es del 01 de junio al 31 de julio de cada año, y el tercer período está comprendido entre el 01 de octubre al 30 de noviembre también de cada año.

Que la Administración Central Municipal requiere presentar para consideración de la Corporación edilicia unas iniciativas, con el fin de que sean estudiadas, debatidas y aprobadas, en beneficio de la ciudad.

Que en tal virtud, se hace necesario convocar al Honorable Concejo de Palmira a sesiones extraordinarias para que se realice el trámite de estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo que a continuación se enuncian:

1. “Por el cual se establece la escala de remuneración salarial para los empleos públicos de la administración central del municipio de Palmira – Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”.
2. “Por el cual se realizan adiciones al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Palmira para la vigencia 2022 y se otorgan facultades al alcalde del municipio de Palmira Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones”.

Que según lo dispuesto por el párrafo 2º del artículo 23 de la ley 136 de 1994, los alcaldes podrán convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Palmira, durante los días 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 del mes de mayo de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante el período de sesiones extraordinarias determinado en el artículo anterior, el Concejo Municipal de Palmira realizará el estudio en primer y segundo debate, de los

siguientes proyectos de Acuerdo:

1. "Por el cual se establece la escala de remuneración salarial para los empleos públicos de la administración central del municipio de Palmira – Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".
2. "Por el cual se realizan adiciones al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Palmira para la vigencia 2022 y se otorgan facultades al alcalde del municipio de Palmira Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones".

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Diego Noreña Aristizábal – Abogado Contratista – Secretaría General  
Revisó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario General  
Nayib Yaber Enciso – Secretario Jurídico